GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el contratista, el Interventor (y/o supervisor cuando aplique) de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del Director de Obra y de los demás profesionales

2) Se remitió oficio informativo de inicio de obra a las entidades territoriales y/o nacionales que puedan llegar a presentar incidencia en el desarrollo del contrato.

CONTRATO No. 2336 DE 2025
(Número de contrato) (Año de suscripción)

VIGENCIA SIETE (07) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando dias y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA

CONTRATACION DIRECTA SAMC-004-2025
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION A LA MUJER CON CÉDULA CASTATRAL 500010105000008500001000000000 CESION TIPO A No 5, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, A TRAVES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO Villavicencio
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO TRES (03) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 19 (Dia) DE septiembre (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE OBRA 18 (Dia) DE diciembre (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR $ 499,573,141.73

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO CERRAMIENTO 2025
R/L NESTOR JULIO PARDO FUENTES
NIT No 901.973.207-0

SUPERVISOR CLARIBEL BONILLA JIMENEZ

SECRETARIO DE DESPACHO MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado)

En la Ciudad de Villavicencio; a los 19 días del mes septiembre del 2025

se reunieron NESTOR JULIO PARDO FUENTES representante legal del contratista, CLARIBEL BONILLA supervisora delegada del contrato y el secretario de despacho MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISORA, se deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están, existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y constató y verifico las hojas de vida del personal de la consultoría o la interventoría y, además, revisó y aprobó los programas de ejecución del equipo con que cuenta el consultor para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA		FERNEY YESID BELTRAN AVILA	25202154901 CND
RESIDENTE DE OBRA		TOBIAS BELTRAN AVILA	25202227717 CND
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DAYANA CUBIDES PEREZ	

GARANTIAS

NOMBRE	Nº POLIZA -	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	30-44-101065211	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5/08/2025	5/03/2026	$ 99,914,682.95
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.			$ 99,914,682.95
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	5/08/2025	5/03/2026	$ 149,872,024.42
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENMIZACIONES	5/08/2025	5/11/2028	$ 24,978,670.74
	30-40-101024485	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5/08/2025	5/11/2028	$ 284,700,000.00

Nota de salvedad:
Suscribo el presente acta de inicio en cumplimiento de lo ordenado mediante Oficio 1087 del 12 de septiembre de 2025 de la Oficina de Contratación, no obstante, hago constar reserva expresa de legalidad respecto al porcentaje de AIU del 40% aplicado en el contrato, toda vez que:
Contraviene la Circular 006-2025 de la Secretaría de Infraestructura que ordena ajustarlo al 31%; Persiste el riesgo de detrimento patrimonial alertado por la Contraloría; Mi deber legal como servidora pública (Ley 734 de 2002 arts. 34-35, Ley 610 de 2000 art. 5, C.P. art. 417 y C.P. arts. 6 y 209) me obliga a informar esta inconsistencia para evitar responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales por omisión. Procedo bajo instrucción superior, pero dejo constancia de la advertencia formal.

Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, la SUPERVISORA informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por la SUPERVISORA.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de ejecución, el cual debe concluir el día dieciocho (Día en letras) de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente orden los que en ella intervinieron a los 19 días del mes de septiembre de 2025

Firma
Nombre NESTOR JULIO PARDO FUENTES
R/L. CONSORCIO CERRAMIENTO 2025
CONTRATISTA

Firma
Nombre N/A
INTERVENTOR

Firma
Nombre CLARIBEL BONILLA JIMENEZ
SUPERVISORA

Firma
Nombre MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE DESPACHO